



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

El Pleno del Ayuntamiento de Fuensalida, en su sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2022, adoptó un acuerdo que en su parte resolutive es del siguiente tenor literal:

“**PRIMERO**.- Modificar los siguientes puestos de trabajo del Ayuntamiento de Fuensalida:

- En relación con el personal laboral de esta Corporación:

• Crear tres puestos (con su posterior reflejo en la plantilla) de Técnicos de Jardín de Infancia, con el siguiente contenido:

Denominación: Técnico de Jardín de Infancia.

Grupo: C1.

Nivel: 20.

Sueldo: 804,19 euros brutos/mensuales.

Complemento Destino: 491,11 euros brutos/mensuales.

Complemento Específico: 313,64 euros brutos/mensuales.

Sistema de Selección: Concurso-Oposición.

Jornada Laboral: 37,5 horas semanales.

• Crear cuatro puestos (con su posterior reflejo en la plantilla) de Técnicos de Jardín de Infancia, con el siguiente contenido:

Denominación: Técnico de Jardín de Infancia.

Grupo: C1.

Nivel: 20.

Sueldo: 536,13 euros brutos/mensuales.

Complemento Destino: 327,41 euros brutos/mensuales.

Complemento Específico: 209,09 euros brutos/mensuales.

Sistema de Selección: Concurso-Oposición.

Jornada Laboral: 25 horas semanales.”

SEGUNDO.- Reflejar estas modificaciones en la plantilla de personal de este Ayuntamiento y en los anexos de personal laboral que se incorporan al Presupuesto municipal.

TERCERO.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Real Decreto 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

CUARTO.- Enviar copia del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Fuensalida, 2 de septiembre de 2022.- El Alcalde, Santiago Vera Diaz-Cardiel.

N.ºI.-4430